



**REF.: DEJA SIN EFECTO MEDIDA ESTABLECIDA
EN RESOLUCIÓN CONJUNTA: Nº 01 SP y Nº
011 SVS DE ENERO 2014, RESPECTO DE
PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP Nº 28 *2015-07-23

SVS Nº 229 30 JUL 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 174, letra d) del D.L. Nº 3.500, de 1980, Ley Nº 20.255, de 2008, y en la Circular Nº 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General Nº 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1) Que en el inciso 2, letra d) del punto 2.2 de la Norma de Carácter General Nº 221, SVS, y la Circular Nº 1526, SP, de 2008, y sus modificaciones, estableció que la acreditación de conocimientos en materia previsional, se efectuará a través de la rendición de pruebas de conocimientos específicos. Asimismo, dicha norma establece también que el requisito de conocimientos, tendrá validez hasta el último día del año calendario en que se cumpla el plazo de cinco años contado desde la fecha en que se rindió la prueba, por tanto todo aquél inscrito en el Registro, deberá revalidar sus conocimientos, sometiéndose a una evaluación cada cinco años;

2) Que mediante Resolución Conjunta N° 01 SP de 03.01.2014 y N° 011 SVS de fecha 15.01.2014, estas Superintendencias eliminaron del Registro de Asesores Previsionales a la persona que es objeto de esta Resolución, por no haber revalidado sus conocimientos en el periodo correspondiente, requisito para ejercer la actividad de asesoría previsional, al que se refiere el artículo N° 174 del D.L N° 3.500, de 1980;

3) Que posteriormente, la persona objeto de esta Resolución acredita los conocimientos requeridos por la ley para mantener la inscripción correspondiente, mediante prueba rendida el 29.05.2015 y la contratación de la póliza de garantía;

SE RESUELVE:

Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución Conjunta N° 01 SP - N° 011 SVS de 2014, respecto de la siguiente persona.

| NOMBRE | RUT | A CONTAR DE FECHA | N° REGISTRO |
|-------------------------------|---------------|----------------------|----------------|
| PEÑA GONZALEZ, ANDRES DOMINGO | 8.105.520 - 3 | 21.07.2015 | 408 |

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



TAMARA AGNIC MARTÍNEZ
Superintendente de Pensiones



CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros